



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N°1570, DE 2017 Y MODIFICA
RESOLUCIÓN EXENTA N°1804, DE 2017,
AMBAS DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA.**

SANTIAGO, 14 MAR 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 511

VISTOS:

la Resolución Exenta N°1.570, del 28 de agosto de 2017 y la Resolución Exenta N°1.804, del 02 de octubre de 2017, y la Resolución Exenta N°2.138, de fecha 24 de septiembre de 2015; todas de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República; Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001; Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Decreto Supremo N°430, de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo señalado en el Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y razones de buen servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N°1.570, del 28 de agosto de 2017, de este origen, se creó la Unidad de Memoria Presidencial dependiente de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, que tuvo por misión la administración de los documentos y antecedentes generados por la ex Presidenta Michelle Bachelet Jeria en el ejercicio de su cargo, a objeto de conformar el "Archivo Memoria Presidencial";

2. Que, de acuerdo a ello, mediante la dictación de la Resolución Exenta N°1.804, del 02 de octubre de 2017, se modificó la estructura organizacional de la Presidencia de la República, contenida en la Resolución Exenta N°2.138, del 15 de septiembre de 2015, incorporando en su estructura organizacional a la Unidad de Memoria Presidencial;

3. Que, de conformidad a que con fecha 9 de marzo de 2018, la Unidad Memoria Presidencial hizo entrega al Archivo Nacional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM, la última serie de antecedentes y archivos que conformaron la "Memoria Presidencial" de la gestión de gobierno de la ex Presidenta Michelle Bachelet por el periodo 2014-2018, se da por concluida la misión institucional que a esa unidad le correspondía;

4. Que, congruente con lo señalado, y en razón de que esta administración no considera la necesidad o conformación de una dependencia de similares características y funciones, es decisión de esta Autoridad



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Administrativa dejar sin efecto la Resolución Exenta N°1.570, del 28 de agosto de 2017, que crea la Unidad de Memoria Presidencial, a partir de este acto administrativo;

5. Que, de esta manera, y al tenor de los dispuesto en el artículo 31 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a los jefes de servicio les corresponderá dirigir, organizar y administrar el correspondiente servicio; controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos; así como responder de su gestión, y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne, y que, además, le asiste la obligación de realizar su gestión de manera eficiente, lo que se traduce en una adecuada y correcta administración de los medios y recursos públicos, he determinado dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

I. DÉJASE SIN EFECTO, a partir de esta fecha, la Resolución Exenta N°1.570, del 28 de agosto de 2017, de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, y todo lo dispuesto en dicho acto administrativo;

II. MODIFÍCASE, por su parte, la Resolución Exenta N°1.804, del 02 de octubre de 2017, de este origen, en los siguientes términos:

a) **Elimínese**, el numeral Tres), del artículo primero, de la parte resolutive de ese acto administrativo;

b) **Elimínese**, asimismo, el numeral Cuatro), el cual pasará a ser el nuevo numeral Tres) del artículo primero, de la parte resolutive de la referida Resolución Exenta N°1.804, del 02 de octubre de 2017, de este origen.

III. ESTABLÉCESE, que en todo lo que no modifica el presente acto administrativo, se mantiene inalterable lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1.804, del 02 de octubre de 2017, de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO JAHN TORO
Director Administrativo
Presidencia De La República

AJT/FFG/GYM

Distribución:

- Dirección Administrativa
- Subdirección Administrativa
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes